



## Notario de Lo Barnechea Claudio Andres Salvador Cabezas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 03 de Febrero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Lo Barnechea Claudio Andres Salvador Cabezas.-

Av. La Dehesa 1450, Lo Barnechea.-

Repertorio Nro: 656 - 2026.-

Lo Barnechea, 03 de Febrero de 2026.-



123456922160  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456922160.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71casalca&ndoc=123456922160>.- .-

CUR Nro: F4724-123456922160.-

REPERTORIO Nro. 656 - 2026

AÑO 2026

PROT.: 166 - 2026

Ccp.

**PROTOCOLIZACION**

**TERMINOS Y CONDICIONES CONCURSO  
"GANA UN SUZUKI SWIFT HYBRID"**

DE

**"INVERSIONES G&S Spa"**

\*\*\*\*\*  
EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, ante mí, **CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS**, chileno, divorciado, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaria con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local uno de esta ciudad, comparece: Doña **CECILIA DEL CARMEN CANDIA PINILLA**, chilena, divorciada, empleada, cédula de identidad número catorce millones trescientos cuarenta mil quinientos sesenta y ocho guion cero, de este domicilio, la compareciente mayor de edad, quien te acredita su identidad con la cédula ya anotada, doy fe y expone: Que a solicitud de la interesada viene en protocolizar: a) **Términos y Condiciones de concurso "Gana un Suzuki Swift Hybrid"**; b) **Anexo número uno de bases del concurso "Gana un Suzuki Swift Hybrid" Acta de Ganador Conforme con Renuncia de Acciones, y c) Anexo número dos de Bases de Concurso "Gana un Suzuki Swift Hybrid" Tratamiento de Datos Personales y Autorización de uso de imagen;** todos de La empresa **INVERSIONES G&S Spa**, documentos que agrego

Pag: 2/12



Certificado Nº  
133406922188  
Verifique validez en  
<http://www.fojus.cl>



al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número **ciento sesenta y seis**.- Se deja constancia que la presente escritura ha sido confeccionada conforme a instrucciones entregadas por el compareciente, sin ulterior responsabilidad para el Notario que autoriza.- En comprobante y previa lectura, así otorga y firma la compareciente la presente escritura con el Notario que autoriza, la que queda anotada en el Repertorio bajo el número seiscientos cincuenta y seis guion dos mil veintiséis, con fecha tres de febrero de dos mil veintiséis. Se da copia. Doy fe.-

**CECILIA DEL CARMEN CANDIA PINILLA**

C.I. 14.340.568-0



**CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS**

**NOTARIO PÚBLICO TITULAR**

**PRIMERA NOTARÍA LO BARNECHEA**

Pag: 3/12



Certificado  
123456922160  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

AV. LA DEHESA 1450 LOCAL 1 LO BARNECHEA SANTIAGO CHILE  
SMALL SERVICE  
teléfono +56232637240  
email: lb@notarialobarnechea.cl

**TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO  
“GANA UN SUZUKI SWIFT HYBRID”.**

PROTOCOLIZO ESTE DOCUMENTO EN EL  
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE  
ESTA NOTARIA CON EL N° 166 PREVIA  
ANOTACIÓN EN EL REPERTORIO N° 656  
CON FECHA 03/02/2026 A SOLICITUD  
DE la polivalente  
LO BARNECHEA 03 DE Febrero DE 2026

**ANTECEDENTES**

Por el presente instrumento, INVERSIONES G&S SpA, empresa del giro de su denominación, RUT 78.280.454-5, representada legalmente por doña Marcela [REDACTED] Sánchez [REDACTED] chilena, divorciada, independiente, cédula nacional de identidad número 13.435 [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle [REDACTED] de la comuna de Angol, región de la Araucanía, en adelante “la empresa” y/o organización, indistintamente, viene a legalizar las bases del concurso promocional, estableciendo los términos y condiciones sobre los cuales se registrará el concurso denominado “GANA UN SUZUKI SWIFT HYBRID”.

Los presentes términos y condiciones regulan el concurso “GANA UN SUZUKI SWIFT HYBRID”, creado y organizado por INVERSIONES G&S SpA, el cual corresponde a un concurso de un premio consistente en una “GANA UN SUZUKI SWIFT HYBRID”. O “\$6.000.000”. (seis millones de pesos). El ganador elige el vehículo antes mencionado o el dinero transferido a una cuenta personal con sus datos.

Cualquier persona que desee participar del concurso deberá realizarlo sujetándose a los presentes términos y condiciones, junto con las demás políticas y principios que rigen el sitio web y que son incorporados a los presentes términos y condiciones por referencia.

CUALQUIER PERSONA QUE NO ACEPTÉ ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES, DEBERÁ ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO, DADO EL CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA TODA PERSONA QUE DESEE PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y DEL CUAL NO SE HARÁ NINGUN TIPO DE DEVOLUCIÓN UNA VEZ EFECTUADA LA COMPRA

**PRIMERO:**

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR.** Podrán participar todas aquellas personas naturales chilenas o extranjeras siempre y cuando tengan capacidad legal para contratar, cuenten con cédula de identidad emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y que compren uno o más stickers en los términos expresados en el presente documento. Cada participante puede comprar uno o más stickers, sin limitaciones.

Los participantes reconocen y aceptan, desde que adquieren los stickers diseñados por la empresa que son de su propiedad y por esta adquisición participan por un premio.



## **SEGUNDO:**

**EL PREMIO.** Respecto al premio se entregará al stickers ganador del premio que a continuación se detalla:

**PREMIO.** Vehículo tipo automóvil, marca Suzuki Swift hybrid 0 km año 2026, o el ganador puede optar a \$6.000.000 (seis millones de pesos). Transferidos a una cuenta bajo sus datos personales.

El vehículo, Suzuki, modelo Swift hybrid 0 km año 2026 se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento, al tratarse de un vehículo nuevo 0 km, se entregará en concesionario de la comuna de los Ángeles.

**EL SORTEO.** Se transmitirá en directo en la cuenta oficial de Instagram @losorteamos.cl y/u otras plataformas de streaming. El lugar será mencionado en nuestras redes sociales una semana antes del cierre de ventas de los stickers, donde podrá asistir todo público al evento. EL premio, será entregado dentro de los 15 días hábiles posteriores a la realización del sorteo. El ganador, será contactado vía telefónica durante el momento que se dé a conocer el numero ganador, si la persona no contestara se reintentará hasta tomar contacto y poder informar al ganador.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente, a la persona que haya ganado el premio.

El ganador debe retirar su premio en el concesionario de la comuna de los Ángeles coordinando con INVERSIONES G&S SpA, portando su cédula de identidad y firmando un documento que demuestre la recepción conforme del premio.

Si quisiera de premio el dinero, este será depositado en su cuenta personal y firmando conforme la recepción del premio. El ganador deberá firmar en notaria declaración jurada que recibió conforme el premio del vehículo Suzuki Swift hybrid 0 km año 2026 o los \$6.000.000.(seis millones de pesos).

## **RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES**

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estos términos y condiciones, no pudiendo aducir desconocimientos de estos.

## **TERCERO:**

### **VIGENCIA Y DETALLE DEL CONCURSO.**

1. La venta de stickers estará disponible a contar del lunes 9 de febrero de 2026, hasta el día 6 de mayo de 2026, a las 23:59 horas de Chile continental.



Certificado  
123456922160  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



2. El concurso tendrá lugar el día 9 de mayo del año 2026, transmitiéndose el proceso del concurso en vivo a través de las redes sociales de @losorteamos.cl en Instagram cl y/u otras plataformas de streaming. También se podrá ir en forma presencial, el lugar y la hora se dará a conocer en nuestras redes sociales una semana antes del sorteo.

3. La compra de los stickers que dan derecho a participar en el concurso, sólo se efectuará por medio de transferencia, tarjeta de débito o tarjeta de crédito a través de la página [www.losorteamos.cl](http://www.losorteamos.cl).

Es de responsabilidad de cada usuario realizar la compra de uno o más stickers de forma correcta, no teniendo ninguna responsabilidad INVERSIONES G&S SpA, en caso que no se haga de la forma descrita. (No habrá devolución de dinero si se hacen transferencias bancarias o cualquier pago distinto o diversa de la compra online descrita).

4. Una vez realizado íntegramente el pago a través de la página web <https://www.losorteamos.cl>, se le enviará automáticamente al participante un correo electrónico con la información del pago y su NÚMERO DE PEDIDO, con el stickers diseñado por la empresa que fue adquirido por el valor de \$4000.- Y se adjunta un numero por esta compra, con este estará participando del concurso, que corresponde además al stickers oficial adquirido.

Este concurso promocional se llevara a cabo con la venta de 25.000 stickers en el tiempo del concurso promocional si no se llegara a vender un mínimo de 25.000 stickers se sorteara el 50% del dinero recaudado.

## **RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE GUARDAR SU NUMERO DE PEDIDO**

El concursante debe tomar foto, escanear, y guardar su número de pedido, ya que una vez generado el mismo INVERSIONES G&S SpA no se hace responsable de guardar este dato, no se hace cargo de la pérdida del número, extravió del mismo, olvido del número por parte del concursante, (siendo responsabilidad guardarlo por el medio tecnológico más adecuado como los ejemplos descritos precedentemente).

5. El participante, al realizar la compra de uno o más stickers, estará aceptando todos y cada uno de los puntos de estos términos y condiciones, y deberá señalar los siguientes datos para su acertada individualización: nombre completo, cédula de identidad, dirección particular, correo electrónico y número de teléfono móvil. Toda la información concerniente al concurso se le comunicará a través del correo electrónico que haya indicado previamente, y en el mismo correo se le enviará el detalle de su compra y el o los stickers que le habilitan para

Pag: 6/12



Certificado Nº  
123456922160  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



participar en el concurso. (Por lo que queda en responsabilidad del concursante brindar un correo habilitado y con espacio para recibir mensajes) Todos los participantes podrán comprar más de un stickers de una sola vez si así lo desean, o también pueden comprar todas las veces que deseen.

6. Los participantes por el solo hecho de hacer el pago electrónico ya mencionado, aceptan completamente los términos y condiciones de este concurso, las que se encuentran publicadas en la página web <https://www.losorteamos.cl>, pudiendo acceder a ellas a través de dicha página creada al efecto. De igual modo, en dicha página podrán corroborar el título respectivo.

7. Los participantes NO TENDRÁN DERECHO A RETRACTO una vez efectuada la compra del sticker, por lo que NO SE EFECTUARÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA DEL VALOR DE COMPRA DEL O LOS STICKERS ADQUIRIDOS. Los participantes renuncian al caso fortuito o fuerza mayor, vale decir, independiente las razones que cualquier concursante manifieste, no se hará devolución alguna del valor del o los stickers comprados como se señala claramente en estos términos y condiciones.

8. Los stickers son nominativos, en ningún caso al portador, de modo que si el adquiriente fallece antes del concurso trasmite sus derechos en el concurso a sus herederos conforme a las reglas generales sobre sucesión por causa de muerte.

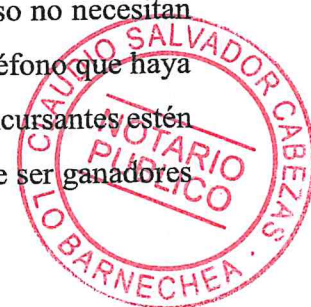
9. En caso de que un hecho fortuito o de fuerza mayor impida completar los 87 días efectivos de ventas, el Organizador podrá extender el período de venta hasta alcanzar dicho plazo. Esto aplicará, por ejemplo, en caso de indisponibilidad total de las pasarelas de pago utilizadas en el concurso promocional, o cualquier tipo de inconsistencia de página web o similares que obstaculicen el funcionamiento de compra de los stickers. Cualquier modificación derivada de estas circunstancias será comunicada oportunamente a los participantes a través de la página web oficial del concurso y de la cuenta oficial de Instagram @losorteamos.cl.

10. El concurso se realizará a través de tómbolas con número del cero al nueve, completando con cada una de las tómbolas el número de stickers ganador. O con todos los números que se asignaron a los participantes por la adquisición de los stickers diseñados por la empresa los cuales irán a una tómbola sacando al azar el número ganador, o en forma digital.

11. El concurso tendrá lugar en la fecha indicada. Los ganadores del concurso no necesitan estar presente al momento en que éste tenga lugar, ya que se le llamará al teléfono que haya indicado según lo dispuesto en el número 4 anterior. Es importante que los concursantes estén conectados a la transmisión del concurso para facilitar su contacto en caso de ser ganadores



Certificado  
123456922160  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



de alguno de los premios. (en caso no responda o no se pueda contactar al momento del sorteo, se insistirá hasta tener contacto con el afortunado, se acordará una hora para realizar un en vivo en nuestra plataforma de Instagram @losortemos.cl y/u otras plataformas de streaming). Para darlo a conocer a la comunidad y de esta forma quede reflejada la transparencia de este sorteo.

12. El valor del sticker será la suma de \$4.000 (cuatro mil pesos chilenos) iva incluido. Sin perjuicios de las ofertas promocionales que el organizador pueda ofrecer.

El sticker que resulte ganador del premio, facultará a su propietario para adquirir la totalidad del vehículo que se premia como único y exclusivo dueño o los \$6.000.000. (seis millones de pesos) según lo que elija el ganador.

La adquisición del vehículo se realizará mediante la suscripción del respectivo contrato de compraventa en la Notaría que indique el organizador del concurso al correo electrónico indicado por el ganador al momento de comprar el stickers, y posterior inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, teniendo un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente del concurso para suscribir el respectivo contrato en la Notaría que le será informada para tal efecto. Si el participante ganador del concurso no quiere o no puede, sin justa causa, firmar el contrato dentro del plazo indicado, se entiende que renuncia al premio y faculta al titular de la propiedad para llevar a cabo un nuevo concurso.

13. Los gastos del contrato señalado anteriormente serán de cargo de quien organiza el concurso, y los gastos de la inscripción del vehículo a nombre del ganador, serán de cargo de la organización.

14. Sin perjuicio del plazo señalado, el ganador podrá reclamar el premio dentro del plazo de 10 días hábiles corridos, contados desde la fecha del concurso, de modo que, una vez expirado dicho término, se entiende que el ganador renuncia irrevocablemente al premio, facultando al titular del vehículo para realizar un nuevo concurso o mantener la titularidad de este, a su elección. Para estos efectos, se deja establecido que en ningún caso el contrato podrá celebrarse en un plazo mayor a 15 días hábiles corridos desde la fecha del concurso.

15. Los participantes del concurso reconocen y aceptan, desde que adquieren el o los stickers diseñados por la empresa que son de su propiedad y por esta adquisición participan por un premio.

16. El vehículo en su totalidad a la fecha de la entrega al ganador, deberá encontrarse totalmente al día respecto de sus documentos.



17. Podrán participar en el concurso tanto chilenos como extranjeros, siempre y cuando tengan capacidad legal para contratar y cuenten con cédula de identidad emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

18. No podrán adquirir stickers en el presente concurso las siguientes personas: Los descendientes y ascendentes del organizador; los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de consanguinidad; tampoco podrán participar de este concurso los organizadores ni sus relacionados tales como abogados, contadores, diseñadores y programadores web.

19. El organizador del concurso se reserva el derecho de complementar o modificar los términos y condiciones de esta promoción en forma total o parcial, incluso iniciada ésta.

#### **CUATRO:**

##### **RESPONSABILIDAD.**

La responsabilidad de los organizadores del concurso queda limitada al valor efectivamente pagado por concepto de compra de stickers de los participantes del concurso.

Los organizadores no se responsabilizan por daño, perjuicio o pérdida alguna que se cause a los participantes del concurso causados por fallas en el sistema, en el servidor o en Internet.

Los organizadores tampoco serán responsables por virus que pudiera infectar los equipos o dispositivos de los participantes el concurso como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web o a raíz de cualquier transferencia de datos producto de la adquisición de stickers.

Los organizadores quedan exentos de cualquier tipo de responsabilidad por perjuicios causados u originados en dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. Los organizadores no garantizan el acceso ni el uso continuado o ininterrumpido de su sitio. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a los organizadores. En dichos casos, se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad. Los organizadores no serán responsables por ningún error u omisión contenidos en su sitio web.

##### **PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA**

Con el fin de asegurar la transparencia del proceso, antes del sorteo se publicará en la página web oficial ([www.losortemos.cl](http://www.losortemos.cl)) un listado con el total de participantes y el número respectivo de stickers, resguardando siempre sus datos personales. Aquellos participantes que no deseen figurar en dicho listado deberán manifestarlo expresamente por escrito al correo electrónico [losortemos.cl@gmail.com](mailto:losortemos.cl@gmail.com)



Certificado  
123456922160  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



Tratándose de un sorteo público, el o los ganadores del sorteo autorizan desde ya que su nombre sea publicado en la cuenta oficial de Instagram @losorteamos.cl y en la página web oficial del concurso [www.losorteamos.cl](http://www.losorteamos.cl).

El ganador del premio “GANA UN SUZUKI SWIFT HYBRID”., respectivamente, deberá firmar, de manera conjunta, el Anexo N°1 (Acta de ganador conforme y renuncia de acciones) y el Anexo N°2 (autorización de tratamiento de datos personales y uso de imagen), lo cual constituye una obligación esencial para la transferencia de dominio del premio consistente en un vehículo marca Suzuki modelo Swift gl hybrid, 0 km, año 2026, o los \$6.000.000 (seis millones de pesos) en transferencia singularizada anteriormente.

Los participantes del concurso promocional reconocen y aceptan, desde que adquieren la o los stickers que este concurso promocional se trata del sorteo de un vehículo marca Suzuki modelo Swift gl hybrid, 0 km, año 2026, o los \$6.000.000 (seis millones de pesos).

#### INTERPRETACION DE LAS BASES

INVERSIONES G&S SpA se reserva el derecho de interpretar soberanamente los términos y condiciones, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo concurso.

#### RETRACTO

Al adquirir un stickers, los participantes aceptan plenamente los términos y condiciones de este concurso, los cuales están disponibles en el sitio web <https://www.losorteamos.cl>. Pueden acceder a estos términos y condiciones a través de dicha página diseñada para tal fin. Así mismo, podrán verificar el título correspondiente en la misma página. Una vez realizada la adquisición del sticker o los stickers, los concursantes no podrán ejercer el derecho a retracto, por lo que no se efectuará ningún tipo de reembolso, ni devolución del valor aportado por el o los stickers adquiridos independiente de cuál sea el motivo.

Autorizo al portador a protocolizar las bases que anteceden y sus documentos complementarios.



INVERSIONES G&S SpA  
CREADOR Y ORGANIZADOR DEL CONCURSO

P.P. 13.435 [Redacted]



ANEXO N°1 DE BASES DEL CONCURSO “GANA UN SUZUKI SWIFT HYBRID”  
ACTA DE GANADOR CONFORME Y RENUNCIA DE ACCIONES

En \_\_\_\_\_ de Chile, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ año 2025,  
yo \_\_\_\_\_, de  
nacionalidad \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad  
N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
de la comuna de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de declaro: hoy, he ganado el premio correspondiente al concurso “GANA UN SUZUKI SWIFT HYBRID”, promovido por INVERSIONES G&S SpA.

De esta forma, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por INVERSIONES G&S SpA. “GANA UN SUZUKI SWIFT HYBRID”. O “\$6.000.000”.(seis millones de pesos).

(firma y nombre del ganador)



Certificado  
123456922160  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



ANEXO N°2 DE BASES DEL CONCURSO “GANA UN SUZUKI SWIFT HYBRID”  
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y AUTORIZACIÓN DE USO DE  
IMAGEN

En \_\_\_\_\_ de Chile, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ año 2025,  
yo \_\_\_\_\_, de  
nacionalidad \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad  
N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
de la comuna de \_\_\_\_\_, declaro:

Autorizar expresamente que los datos personales que entregué con ocasión de este concurso promocional (Incluida mi imagen) sean tratados por INVERSIONES G&S SpA exclusivamente para preparar, implementar, promocionar y ofrecer productos relacionados a su giro y remitir la información correspondiente a mi conocimiento y realizar las acciones promocionales que considere adecuadas, utilizando y difundiendo sólo con tales fines mis datos (nombre, fotografía en la web o cualquier otro medio de comunicación o publicidad, así como en las redes sociales del Organizador) sin que esté obligada a realizar ningún tipo de pago, indemnización o compensación económica alguna por ello, ahora o a futuro.

(firma y nombre del ganador)

